



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

Resolución de Alcaldía N° 043-2025-MDLH-A.

Distrito de la Huaca, 18 de marzo de 2025.

VISTO:

La Resolución Directoral N° 02118-2024-UGELP, de fecha 06 de diciembre de 2024, que da cuenta del cese del profesor, GABRIEL CASTRO ÁLVAREZ, con 42 años, de labor al servicio de la educación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de la Huaca es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el **alcalde** es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, **asimismo** el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al alcalde entre otras **funciones** dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

La Resolución Directoral N° 02118-2024-UGELP, de fecha 06 de diciembre de 2024, que da cuenta del cese del profesor, GABRIEL CASTRO ÁLVAREZ, con 42 años, 02 meses y 20 días, de labor, al servicio de la educación,

Que, el profesor, GABRIEL CASTRO ALVAREZ, con DNI N° 03476596, ha prestado sus servicios durante 42 años, en la Educación Pública, en el Colegio San José de Viviate, del Distrito de La Huaca, contribuyendo al desarrollo de la formación de generaciones de estudiantes, y por su dedicación y labor incansable en la formación integral de los jóvenes de nuestro distrito;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de la Huaca, reconocer, valorar y estimular a **las personas** que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como de valorar su participación y **entrega** en su labor de docente, que, por su trayectoria, merecen el reconocimiento y la gratitud de **la sociedad**;

Que, en mérito de las Atribución conferidas por el artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER públicamente al Docente, GABRIEL CASTRO ALVAREZ, por sus 42 años, 02 meses y 20 días, de labor educativa, destacando su valioso aporte al sector educativo de nuestro distrito y a la formación de estudiantes con valores, conocimientos



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

Resolución de Alcaldía N° 043-2025-MDLH-A.

Distrito de la Huaca, 18 de marzo de 2025.

y habilidades

ARTÍCULO SEGUNDO: ENTREGAR, al profesor Gabriel Castro Álvarez, un reconocimiento especial, consistente en un diploma de honor y un obsequio recordatorio, como muestra de gratitud y aprecio por su destacada trayectoria profesional.

ARTÍCULO TERCERO: FELICITAR, al profesor Gabriel Castro Álvarez, en nombre de la Municipalidad Distrital de La Huaca y expresarle los mejores deseos para esta nueva etapa de su vida.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de La Huaca y notificar al docente en referencia

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

JHONNY ATÓCHE RUIZ
ALCALDE